



COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE TELEVISIÓN DIGITAL

VOTO SALVADO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Los procesos de digitalización de la televisión abierta en que se encuentran inmersos los Estados es una oportunidad para recuperar el sentido de lo público en la comunicación, propiciar la existencia de nuevos actores en el espectro y nuevas voces en los contenidos, para superar las brechas analógicas y los desafíos culturales, contribuir al desarrollo justo y equitativo de las comunidades y la sociedad en general y garantizar el ejercicio del derecho humano a la comunicación.

La televisión digital terrestre (TDT) revoluciona la forma de ver televisión: permite la multiprogramación, mejora la calidad de imagen y el sonido, y aporta servicios y aplicaciones interactivas. Sin embargo, nos plantea nuevos desafíos para recuperar el sentido público de la comunicación.

En la definición de los objetivos nacionales que nuestros países deberían plantearse al abordar las políticas de digitalización de la televisión, el primero de ellos es el debate amplio y participativo acerca del modelo de TDT que responda a los intereses nacionales

Costa Rica arrastra un déficit democrático en la comunicación social, de manera particular en la televisión abierta, lo que ha propiciado la ausencia de pluralidad y diversidad de voces y actores sociales en los procesos comunicativos y ha excluido de los contenidos a gran cantidad de enfoques y realidades sociales y culturales.



Mientras nuestros países dependen de los procesos de concentración de bienes y servicios culturales, entre ellos los contenidos de la televisión, subsisten sistemas de radiodifusión sonora y televisiva que han excluido por décadas a los distintos actores sociales que no han tenido acceso a las frecuencias radioeléctricas.

La definición de políticas públicas y de un marco regulatorio, más que la definición de un estándar tecnológico para la TDT es una discusión de importancia estratégica para el futuro del derecho a la comunicación de la sociedad nacional. Se trata de escoger entre un modelo de comunicación estrictamente comercial y de libre competencia o un modelo pluralista y de acceso de todas las personas a las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.

Nuestros países tienen la oportunidad con el advenimiento de la TDT de hacer las políticas públicas y las reformas legales necesarias con criterios de inclusión, pluralismo y equidad. Además debido a que la TDT hace mucho más eficiente el uso del espectro electromagnético, los Estados están en capacidad de volver a capturar y atribuir significativas cantidades de espectro para promover la inclusión social y la diversidad cultural, mediante el fortalecimiento de sistemas públicos-estatales de medios, opciones educativas y culturales y con la apertura de proyectos sociales y comunitarios, para empoderar a la gente en el ejercicio de sus derechos y libertades.

El tema del derecho a la comunicación en el marco de los procesos de digitalización, ha revitalizado el debate, en América Latina, sobre la promoción, el justo equilibrio y la democrática coexistencia entre los canales de televisión privados, públicos y comunitarios.

Partimos de tres aspectos esenciales



1. Que la televisión abierta, gratuita, de libre recepción es el medio de comunicación social más importante del país y que más del 90% de los hogares costarricenses cuenta hoy con receptores de TV a color.
2. Que la televisión abierta aprovecha el espectro radioeléctrico que es un bien de dominio público, cuya titularidad pública condiciona su fin público aunque se trate de operadores sujetos de derecho privado y comercial.
3. Que el derecho a la comunicación es un derecho humano fundamental cuyo contenido va más allá de la simple libertad de emisión de mensajes, sino que su contenido implica una comunicación libre, intercultural e incluyente, diversa y participativa, así como el derecho de acceso universal a las nuevas tecnologías.

**CONSIDERACIONES DE LA UCR PARA SALVAR EL VOTO EN EL
DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA SOBRE TV
DIGITAL.**

**1. Insuficiente valoración de las implicaciones sociales de la TDT
conforme con el Decreto Ejecutivo 35657-MINAET.**

Si se parte de las tareas encomendadas por el Poder Ejecutivo a la Comisión Especial, en noviembre del 2009, resulta insuficiente el proceso desarrollado para determinar *las implicaciones tecnológicas, industriales, comerciales y sociales de transición de la TV análoga a la digital*, lo mismo que para *proponer las medidas necesarias para su lanzamiento, el diseño de la estrategia para el proceso de transición y los mecanismos que permitan su seguimiento y control*” (decreto ejecutivo No. 35657-MINAET).



Del dictamen de la Comisión no se desprende información y análisis relevante para valorar las implicaciones sociales de la migración a la TDT, pero en especial no se propone ningún tipo de medidas en el campo social para el proceso de transición, más allá de las que resultan necesarias para el acceso a la señal, el costo socio-económico de la migración, y aspectos relativos a acompañamiento tecnológico de la migración.

Nótese que de las más de 100 páginas dedicadas a este dictamen sólo 7 se dedican al análisis de la dimensión social bajo la perspectiva de los derechos comunicativos de las personas. Desde luego que nos es posible escindir la vinculación de los aspectos sociales, económicos y tecnológicos, pero tampoco es conveniente orientar de manera prioritaria la discusión en el ámbito tecnológico, en demerito de una mayor reflexión sobre el modelo de TV digital para el país.

En ese sentido, esta representación considera que dicho dictamen no satisface los objetivos propuestos en el Decreto Ejecutivo 35657-MINAET.

2. Insuficiente debate público acerca de las implicaciones, oportunidades y desafíos de la TDT.

La Comisión Especial Mixta sobre Televisión Digital se crea en noviembre del 2009. Del total de 14 sesiones, únicamente dos se dedican de manera exclusiva a la exposición de puntos de vista sobre la dimensión social en sentido estricto. La Universidad de Costa Rica en su exposición del 8 de abril de 2010 fue clara en señalar la necesidad de ampliar el debate, informar a la ciudadanía y abrir la Comisión a otros actores, con derecho a voto.



En 2 meses de participación de la UCR no se observó voluntad para asignar al tema del debate público un lugar prioritario. Resulta falaz hablar de un proceso abierto y público. No quiere decir esto que la información del proceso no estuvo a disposición del público, sin embargo, la discusión estuvo fuera del alcance ciudadano.

Por ejemplo, la Universidad fue excluida de la discusión en el primer decreto ejecutivo. El interés de la UCR para participar en el proceso demandó sendos pronunciamientos de la Rectoría¹ y el Consejo

¹ *La Rectoría de la Universidad de Costa Rica.*

Considerando que:

1. La migración de la televisión analógica a la digital trasciende el ámbito de la innovación tecnológica para incidir de manera directa en la consolidación de modelos incluyentes o excluyentes de comunicación en todos los países de América Latina.
2. La definición del estándar tecnológico que adoptará el país para la digitalización sonora o televisiva es un tema de necesaria discusión desde la perspectiva del derecho humano a la comunicación.
3. La digitalización abre nuevas posibilidades no solo para el mejoramiento técnico de las comunicaciones, sino para repensar una comunicación participativa, diversa y plural.
4. Existe el riesgo de que un proceso de definición antidemocrática consolide los procesos de concentración actuales y niegue el derecho a los más excluidos del diálogo social.
5. La Universidad de Costa Rica, preocupada por las experiencias en otros países de América Latina, ha propiciado un amplio debate al interior de la Universidad acerca de la digitalización y sus principales interrogantes: ¿Cómo? ¿Para qué? ¿A quién beneficia?
6. La Universidad de Costa Rica es la única Institución del país con una experiencia de más de 40 años en la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias de la Comunicación Colectiva.
7. Las políticas institucionales, aprobadas por el Consejo Universitario, establecen el compromiso de la Universidad de Costa Rica de “fortalecer sus medios de comunicación colectiva, con el fin de que contribuyan a la libre expresión de las ideas y opiniones”.
8. La Universidad de Costa Rica cuenta ya con sesenta años de experiencia en la radiodifusión sonora.

Expresa su enorme preocupación por:

1. La integración de una comisión llamada mixta por el Poder Ejecutivo que recomendará el estándar tecnológico que adoptaría el país en el campo de la televisión digital, y en la que excluye la participación de la Universidad de Costa Rica y de la Sociedad Civil Organizada.
2. La integración de este espacio de discusión es evidentemente antidemocrático, y marca el norte de la discusión desde la perspectiva privada.
3. Que deja un sinsabor el que la integración de dicha Comisión se hiciera en el marco de un foro privado, con un altísimo costo de suscripción, que excluye de antemano una visión social del tema.
4. Que no es posible definir un estándar tecnológico sin la participación de los distintos sectores, ya que está en juego el derecho a la comunicación de las personas, y en consecuencia, la libre expresión de las ideas y el derecho a la información.

En razón de lo anterior,



Universitario² para exigir su representación como interlocutor legítimo y necesario: única Universidad del país que había iniciado la discusión del

Solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de la Universidad de Costa Rica y representantes sociales en dicha Comisión. A la vez exige un debate público y transparente del proceso de digitalización, en la perspectiva de fortalecer el derecho a la comunicación de los y las habitantes de este país.

Dra. Yamileth González García

Rectora

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de noviembre de 2009

² **El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En el artículo 5, inciso a), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se define como uno de los principios orientadores de esta Institución: *Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.*
2. Las Políticas Institucionales 2010-2014, aprobadas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, establecen, en el tema.
- 4.3, el compromiso de *fortalecer sus medios de comunicación colectiva, con el fin de que contribuyan a la libre expresión de las ideas y opiniones.*
3. Mediante Decreto Ejecutivo DAJ-77-2009 MINAET, firmado por el Ministro de la Presidencia y por el Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), se crea una Comisión Especial Mixta, con el objetivo de recomendar el estándar tecnológico que adoptaría el país en el campo de la televisión digital.
4. El cambio del estándar tecnológico tendrá un impacto fundamental en la determinación del acceso democrático a la información y el conocimiento, por medio de las tecnologías de la comunicación.
5. En dicha Comisión Especial Mixta se excluye la participación de la Universidad de Costa Rica y de la sociedad civil organizada.
6. La Universidad de Costa Rica es la única Institución del país con una experiencia de más de 40 años en la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias de la Comunicación Colectiva y con sesenta años de experiencia en la radiodifusión sonora.
7. La Universidad de Costa Rica se opone a que la integración de la Comisión Especial Mixta se circunscriba solamente al ámbito privado y deje excluida la participación de los diferentes sectores de la sociedad, por cuanto el derecho a la comunicación y libre expresión de las ideas e información estarían siendo ampliamente lesionados.
8. La Educación Superior Pública no está representada en la Comisión Especial Mixta.

ACUERDA:

1. Demandar del Poder Ejecutivo la inclusión de la Universidad de Costa Rica y de representantes sociales en el Decreto que crea la Comisión Especial Mixta que recomendará el estándar tecnológico que adoptaría el país en el campo de la televisión digital.
2. Instar a la Rectoría a organizar un foro nacional alternativo en relación con el tema, con una amplia participación de todos los sectores de la sociedad.
3. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

Acuerdo firme de la sesión N.º 5406, artículo 8 del miércoles 11 de noviembre de 2009

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas

DIRECTOR, CONSEJO UNIVERSITARIO



tema, con una experiencia de más de 40 años de la enseñanza de la comunicación social y que cuenta con un sistema de televisión de servicio público. Otros sectores sociales resultaron excluidos: ciudadanos (as) organizados en proyectos de comunicación local, consumidores, productores audiovisuales independientes, entre otros. Existe además un amplio nivel de desinformación por parte de la ciudadanía sobre este tema. Se prescindió, más allá de lo tecnológico, de un proceso de información a la ciudadanía.

Es por esta razón que la UCR propuso postergar la definición del estándar, con la idea de ubicar la adopción en un contexto de mayor información y debate público del tema.

3. Insuficiente valoración de la dimensión social bajo la perspectiva del derecho a la comunicación.

Señala el informe el interés de la Comisión de que se tomen en cuenta una serie de variables con la tesis de que *esto contribuya a cumplir con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°35-657-MINAET, en cuanto a "...lograr la construcción de una sociedad de la información centrada en la persona, incluyente y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento. De manera que las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial en la promoción de su desarrollo sustentable y mejorar su calidad de vida".*

El dictamen no logra amarrar un diseño de estrategia para lograr estos objetivos, compartidos sin duda por esta representación.



Compartimos el que, desde el punto de vista educativo, la televisión tiene un alto impacto y que la TDT brinda acceso a una gran cantidad de contenidos educativos y que bajo estos objetivos se requiere del establecimiento de un sector productivo audiovisual de corte cultural y educativo.

Asimismo nuestra opinión es coincidente con el informe en que resulta fundamental poner atención al tema de la producción *si se considera que es preciso avanzar hacia un desarrollo humano complementado con las potencialidades de interactividad, pluralidad de contenidos y generalización de los puntos de acceso que propicia este nuevo sistema televisivo.*

Señala bien el dictamen y hacemos nuestra la tesis de que *la calidad de la programación y la producción de contenidos es otro de los temas que debe enfrentarse. El interés aquí no es solo para el sector público. Se requiere una política nacional de comunicación que incluya el fomento y respaldo a la producción autóctona, que impacte positivamente la creación de contenidos desde el sector público y también de profesionales capaces de generar espacios competitivos para el sector comercial.*

Reafirmamos también nuestra opinión de que existe el reto de promover una mayor diversidad de contenidos y visibilizar nuevas voces, con el fin de revalorizar las culturas locales y regionales y el derecho de las comunidades a construir sus propias imágenes y sus propios relatos; lograr una mayor diversidad y pluralismo informativo y cultural, una adecuada expresión de la identidad; y repensar los bienes culturales como bienes sociales, no mercantiles, y del futuro de nuestro sector audiovisual. Sin embargo, el dictamen omite acciones estratégicas y compromisos de política pública para lograrlo.



Resulta escaso además el análisis acerca de los grandes desafíos en el uso del espectro radioeléctrico. En este tema es clara la necesidad de que este país se aboque de inmediato a establecer un modelo de TV abierta que permita la existencia de nuevos actores, no sólo educativos, sino vinculados a las necesidades comunitarias y medios de servicio público, no gubernamentales.

En este ámbito la redefinición del SINART como un medio de servicio público no gubernamental, resulta prioritario para lograr estos fines.

Sin duda, en este proceso la cooperación técnica y la menor dependencia tecnológica resultan de vital importancia.

Prescinde la Comisión de una perspectiva desde el derecho a la comunicación, en la que se vería a la televisión digital como una oportunidad para repensar la participación ciudadana en la construcción colectiva de políticas culturales y sociales y un Estado proactivo en la garantía del ejercicio del derecho de todas las personas a una comunicación plural, incluyente, diversa, interactiva.

La UCR reconoce en el informe valoraciones importantes sobre costo económico-social, el interés por la calidad y robustez de la señal, el acceso a ésta y la necesidad de investigar acerca de aspectos ligados a las plataformas tecnológicas para los servicios interactivos, especialmente la interactividad en doble vía.

Sin embargo, reitera su posición de que antes de la definición de cualquier estándar tecnológico, se desarrolle un proceso de discusión nacional



informado, que defina a muy corto plazo los grandes objetivos nacionales de un modelo de TV digital y proponga un conjunto de políticas públicas e instrumentos legales necesarios. **Tomar la decisión del estándar en estos momentos podría postergar la toma de decisiones importantes en cuanto a políticas públicas y consecuentemente el interés de la ciudadanía.**

La UCR aclara que considera importante la definición del estándar a corto plazo pero en el marco de un mayor compromiso con el desarrollo de un modelo de TV digital, que considere los derechos de las personas a una comunicación inclusiva.

En la presentación del 8 de abril anterior, la Universidad de Costa Rica propuso:

1. Que se debe adoptar una política para la intervención, gestión y control del uso del espectro electromagnético que permita superar las disfuncionalidades del sistema actual y propicie el acceso universal, el pluralismo informativo, la inclusión social y el aprovechamiento de los nuevos servicios por parte de todas las personas,
2. Que los distintos sectores sociales y políticos deben participar en la decisión cuestiones esenciales como las siguientes. ¿Cómo se repartirá el nuevo espectro disponible para canales y señales de TDT? b. ¿Se asegurará que televisoras educativas, comunitarias, regionales y de servicio público estén representadas en la nueva oferta televisiva? c. ¿El uso de un espectro mayor y la flexibilidad y diversidad de servicios que ofrece la TDT, justificaría nuevas obligaciones de interés público para los teledifusores actuales, por ejemplo



- programaciones de valor agregado? ¿Podrán ceder a terceros los concesionarios actuales se capacidad de transmisión remanente?
3. Que el Estado debe propiciar políticas de incentivo a la producción de contenidos y de las nuevas oportunidades laborales para los profesionales y técnicos en producción audiovisual, así como a las industrias involucradas en la cadena de valor de la TDT mediante una ley de promoción al sector audiovisual local.
 4. Que el asunto de nuevos actores no es sólo un tema de más espacio en el espectro, sino de políticas y normas que propicien el surgimiento de estaciones de carácter local y de servicio público.
 5. Que Estado debe propiciar asimismo la producción de contenido digital interactivo que promueva el desarrollo regional y la inclusión social.
 6. Que el estándar de TV digital que adopte el país debe estar en función del modelo de referencia y no a la inversa y que el proceso de implementación debe garantizar la reducción de la dependencia tecnológica.
 7. Que por estar en juego derechos fundamentales de las personas toda regulación y definición de políticas públicas en materia de TV digital debe ser mediante ley de la república y no por actos del Ejecutivo, ya que es materia de reserva de ley. Que en ese sentido se deben promover las reformas legales necesarias.
 8. Que se debe convocar de inmediato a unos procesos de consulta nacional, con la participación de diferentes sectores sociales, políticos, académicos, comunitarios y de los usuarios en general, por lo que se propone la creación



inmediata de una comisión nacional de radiodifusión digital, que inicie también la discusión de la digitalización en radio.

9. Que la Universidad de Costa Rica solicita posponer la definición del estándar tecnológico hasta tanto se conforme esta comisión y se defina una política nacional de TV digital que considere estos aspectos.

Por todo lo anterior, y por considerar que la recomendación de la Comisión no satisface el interés por un debate más amplio y participativo y que posterga la definición de aspectos esenciales de política pública, la Universidad de Costa Rica salva el voto.